Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.521

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA ESTUDIO JARITON S.A. SEGUN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.435/2016 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUBEL LC N° 01/2016 ALQUILER DE OFICINA – ID 318.971 Y CANCELA EL LLAMADO.

Asunción, 29 de diciembre de 2016

VISTO: El llamado a Locación de Inmueble LC N° 01/2016 "Alquiler de Oficina" ID: 318.971; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Artículo 31° Establece que, las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando exista circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de las necesidad de contratar la prestación de los servicios, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la Entidad, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferente no tendrán derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna; y,

Que, la Unidad Operativa de Contratación emitió Dictamen recomendando la Cancelación del llamado a Locación de Inmueble LC N° 01/2016 "Alquiler de Oficina" ID: 318.971; y,

Que, la facultad de la Máxima Autoridad Administrativa, de revocar por contrario imperio la Resolución dictada por la misma; y,

Que, por Resolución Administrativa N° 89 de fecha 28 de agosto de 2014, El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en uso de sus atribuciones, ha designado Ordenador de Gastos Alterno al Director General de Administración y Finanzas y ha delegado las atribuciones de Ordenar Gastos, Celebrar Contratos, Dictar Resoluciones Administrativas y otras funciones inherentes a la gestión del organismo.

POR TANTO, en uso de las facultades que le fueron delegadas

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación a la Firma Estudio Jariton S.A. en el marco de la LC 01/2016 "Alquiler de Oficina" ID: 318.971.

Artículo 2º.- Cancelar el procedimiento de Locación de Inmueble LC N° 01/2016 "Alquiler de Oficina" ID: 318.971

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO H. CÁMARA DE DIPUTADOS DIRECCIÓN GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados